

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

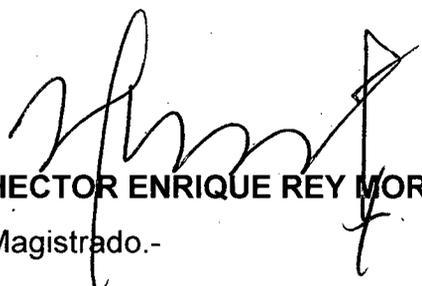
MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre dieciséis (16) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00133-00
DEMANDANTE: GUSTAVO RINCÓN PINZÓN
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
PENSIONES Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES -UGPP-
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Revisado el presente proceso, el despacho considera procedente fijar como fecha y hora para celebrar la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., el **dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020) a las 3:00 p.m.**, resaltando que la asistencia de los apoderados de las partes es obligatoria, so pena de la imposición de la sanción establecida en el numeral 4° de la citada normativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.-